

**INFORME AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (P.D.R.)
2000 – 2006 REGIONES ESPAÑOLAS OBJETIVO Nº 1**

De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana por la Ley 1/1993, de 7 de julio, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión ordinaria, celebrada el día 14 de septiembre de 1999, emite el siguiente Informe.

I.- ANTECEDENTES

El día 20 de agosto de 1999, tuvo entrada en la sede del CES de la Comunidad Valenciana, escrito del Honorable Conseller de Economía y Hacienda, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente Informe preceptivo al Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000 – 2006 Regiones españolas objetivo nº 1, según la versión trasladada por el Ministerio de Economía y Hacienda del 26 de julio de 1999, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

De manera inmediata se convocó la Comisión de Trabajo de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, a la que se le dio traslado del precitado Plan, con el fin de proceder a la elaboración del Proyecto de Informe, según dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES–CV.

El día 6 de septiembre de 1999 se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, en la que se expresaron las opiniones de los distintos grupos del CES sobre el Plan de Desarrollo Regional.

El día 10 de septiembre de 1999 se volvió a reunir la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, en la que se formuló la propuesta de Informe, que elevada al Pleno del día 14 de septiembre de 1999 fue aprobada por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

II.- CONTENIDO

Los documentos remitidos por la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana sobre el Plan de Desarrollo Regional (P.D.R.), incluyen los siguientes textos:

- **Plan de Desarrollo Regional 2000 – 2006 Regiones incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos, Tomo I**, cuyo contenido se desglosa en los siguientes capítulos:

Capítulo Primero. Las Regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1: visión general de su problemática socioeconómica y principales disparidades.

1.1. Las regiones españolas en el objetivo nº 1: principales magnitudes socioeconómicas, disparidades y problemática en el contexto español y comunitario.

Informe al P.D.R. 2000-2006. Regiones Españolas Objetivo nº 1

- 1.1.1. Características y dinámica demográfica.
- 1.1.2. Renta y proceso de convergencia real.
- 1.1.3. Estructura productiva y productividad.
- 1.1.4. Mercado de trabajo: características y evolución.
- 1.1.5. Factores de competitividad.
- 1.2. Fortalezas y debilidades de las regiones objetivo nº 1: visión de conjunto.

Anexo de indicadores cuantitativos sobre situación y problemática socioeconómica de las regiones españolas del objetivo nº 1.

Capítulo Segundo. Objetivos, prioridades estratégicas y principales ejes de intervención: líneas básicas para el conjunto de las regiones españolas del Objetivo nº 1.

- 2.1. Principales objetivos y prioridades estratégicas.
- 2.2. La articulación de las prioridades y ámbitos de actuación preferentes en el Plan: ejes de desarrollo identificables a nivel del conjunto de las regiones objetivo nº 1.

Eje nº 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Eje nº 2. Sociedad del conocimiento (I+D, sociedad de la información) y telecomunicaciones.

Eje nº 3. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Eje nº 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

Eje nº 5. Desarrollo local y urbano.

Eje nº 6. Redes de transporte y energía.

Eje nº 7. Agricultura y desarrollo rural.

Eje nº 8. Estructuras pesqueras y acuicultura.

Eje nº 9. Turismo y patrimonio cultural.

Eje nº 10. Consumo, construcción de equipamientos sanitarios y bienestar social.

Capítulo Tercero. Previsión de las inversiones y gastos cofinanciables: detalle por regiones, ejes de desarrollo y agentes inversores.

- 3.1. Introducción.
- 3.2. Resumen de inversiones y gastos por ejes de desarrollo y administraciones.
- 3.3. Distribución por fondos estructurales del gasto potencialmente cofinanciable.

Capítulo Cuarto. Evaluación previa de los efectos macroeconómicos, regionales y sectoriales del plan.

- 4.1. Introducción.
- 4.2. Estimación del impacto macroeconómico del PDR.
- 4.3. Distribución sectorial del impacto macroeconómico del PDR.
- 4.4. Distribución regional del impacto macroeconómico del PDR.
- 4.5. Impacto de largo plazo del PDR en la capacidad productiva de las regiones.
- 4.6. Conclusiones.

- **Plan de Desarrollo Regional 2000 – 2006 Regiones incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos, Tomo II, Detalle Regional**, que afecta a las autonomías de Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Ceuta.
- **Plan de Desarrollo Regional 2000 – 2006 Regiones incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos, Tomo II, Detalle Regional, Continuación**, que hace referencia a las autonomías de la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Murcia.
- **Plan de Desarrollo Regional 2000 – 2006 Regiones incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos, Anexo 1, Evaluación Medioambiental**, que se refiere a las autonomías de Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Murcia.
- **Plan de Desarrollo Regional 2000 – 2006 Regiones incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos, Anexo 2, Igualdad de Oportunidades: Evaluación**, que afecta a las

autonomías de Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Murcia.

- **Correcciones (incluidas las erratas) propuestas por la Generalitat Valenciana al Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000 – 2006 Regiones Españolas Objetivo nº 1 (sobre la versión de 26 de julio de 1999 remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda)**, cuyo contenido es el que se detalla:

- Correcciones a efectuar en el Tomo I, Capítulo Primero.
- Correcciones a efectuar en el Tomo I, Capítulo Tercero “Previsión de las inversiones y gastos cofinanciables: Detalle por regiones, ejes de desarrollo y agentes inversores.
- Correcciones a efectuar (incluidas las erratas) en el Tomo II. Detalle Regional (Continuación) en el apartado de la Comunidad Valenciana:
 - Erratas observadas.
 - Observaciones o modificaciones a introducir en el texto:
 - Anexo I. Apartado “1.3.2. Industria y energía”
 - Anexo II. Apartado “Turismo: Hostelería y Restauración”
 - Anexo III. Apartado “Análisis de la coherencia con las Directrices Europeas para el Empleo de 1999.
 - Anexo IV. Apartado “5.7. Anexo: Entramado institucional en el ámbito de los Recursos Humanos”.
- Correcciones al texto actual e información complementaria del “Anexo 1 – Evaluación Medioambiental”, en el apartado de la Comunidad Valenciana.
(Anexo 1 – Evaluación Medioambiental, del PDR España Regiones Objetivo nº1)
- Texto nuevo a introducir como “Anexo 2 – Igualdad de Oportunidades: evaluación”, en el apartado de la Comunidad Valenciana.
(Sustituye al texto actual del Anexo 2 – Igualdad de Oportunidades: evaluación del PDR España Regiones Objetivo nº1)

III.- OBSERVACIONES AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (P.D.R.) 2000-2006

El Preámbulo de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, recoge como uno de los principios inspiradores de su actividad, la de contribuir al debate de la programación económica del Gobierno Valenciano y de los programas de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea con incidencia en el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana, así como en materia de programación territorial y medio ambiente.

Con la remisión del Plan de Desarrollo Regional (P.D.R.), el CES–CV tiene la oportunidad de ejercer esta facultad y pronunciarse sobre un aspecto tan importante para el desarrollo económico, social y laboral de nuestra Comunidad.

Desde el CES-CV se valora positivamente el marco de participación social que se ha establecido, concretado en dos foros perfectamente diferenciados. Por una parte, el CES–CV como órgano consultivo, y por otra, en el marco del Acuerdo Valenciano para el Empleo y la Formación (AVEF) como órgano de diálogo y negociación con los agentes sociales. No obstante hubiera sido deseable participar en la génesis del Plan, así como contar con un plazo de tiempo más dilatado, al objeto de poder analizar con mayor profundidad un documento tan denso como es el del P.D.R. y poder emitir, en consecuencia, un informe más pormenorizado.

Entendemos que las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 comparten la característica de presentar unos niveles de desarrollo socioeconómico inferiores a la media europea y componen el grupo de las de menor renta por habitante en términos nacionales. Estas Comunidades comparten la característica de presentar, en términos comparativos, importantes déficits en factores que resultan determinantes para su competitividad interna y externa. También comparten algunos rasgos básicos de sus respectivos mercados de trabajo.

Los datos y cifras que se recogen en el Plan de Desarrollo Regional (P.D.R.) en lo referido a la Comunidad Valenciana coinciden con el diagnóstico expresado por el CES en las distintas ediciones de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana, respecto al proceso de convergencia real en los términos fijados por la Unión Europea. Esta realidad constatada de nuestra Comunidad es la que nos enmarca dentro de las regiones incluidas en el Objetivo nº 1.

Es de destacar el hecho de que se haya llegado al planteamiento común de abordar por las Comunidades Autónomas los mismos objetivos en la elaboración del Plan. De ahí que se haya acordado la articulación de las prioridades y ámbitos de actuación preferentes en el Plan a través de diez ejes de intervención identificables a nivel del conjunto de las regiones Objetivo nº 1, ejes que se exponen en el apartado referido al contenido de este Informe.

Si se analizan las cifras globales del escenario de gasto público de la Generalitat Valenciana referido a los ejes expresados en el P.D.R. se puede afirmar que la mayoría de las inversiones previstas se contemplan en los ejes números 3, 4 y 6. Estos tres ejes representan en su conjunto, las dos terceras partes, aproximadamente, del total del gasto público de la Comunidad Valenciana, en el marco del Plan de Desarrollo Regional.

Observamos, en primer lugar, que se da la máxima prioridad a las redes de transporte y energía, previstas en el eje nº 6, que absorbe un 28 por cien del total del gasto.

En segundo lugar, se da prioridad, en el eje nº 4, al desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades con una previsión del gasto, que supone un 22 por cien del total del mismo.

El tercer eje, en cuanto a previsión del gasto es el nº 3, correspondiente a medioambiente, entorno natural y recursos hídricos, con una previsión del 15 por cien del total del gasto.

El CES-CV entiende que, una vez conocido el Marco de Apoyo Comunitario (MAC), es necesario, a través del proceso de consulta y participación, desarrollar determinadas actuaciones que queden recogidas en el futuro Programa Operativo de la Comunidad Valenciana.

En este sentido, y sin entrar en aspectos puntuales que no corresponden a esta fase del proceso de programación, el CES-CV considera necesario insistir especialmente, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- La corrección de los desequilibrios y limitaciones que en la actualidad caracterizan a nuestro mercado de trabajo, incrementando la eficacia de las medidas tendentes a la reducción de la siniestralidad laboral y de la mejora en la estabilidad en el empleo.
- El desarrollo de medidas y actuaciones encaminadas a mejorar la calidad y disponibilidad de los recursos hídricos necesarios para atender las demandas previsibles.
- La potenciación de energías renovables y respetuosas con el medio ambiente, convergiendo hacia las tasas de cobertura fijadas por la Unión Europea.
- Actuaciones e iniciativas dirigidas al incremento de la competitividad de nuestros sectores productivos.
- El fomento de programas específicos de I+D dirigidos a la implantación de las nuevas tecnologías en el tejido productivo.
- La creación de infraestructuras y dotación de equipamientos sanitarios y de bienestar social para aumentar los niveles de cohesión social.

Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana

- La necesidad de una vertebración de la Comunidad Valenciana, a través de Madrid con el resto de España, mediante una red ferroviaria de Líneas de Alta Velocidad.
- El desarrollo de una infraestructura aeroportuaria en el norte de la Comunidad Valenciana que resuelva la fractura demográfica en una zona de alto potencial turístico.

Si se tiene en cuenta que el Plan de Desarrollo Regional contempla un escenario de gasto financiable, que representa, en cada una de sus anualidades de vigencia, un montante aproximado del veinte por cien del presupuesto de la Generalitat Valenciana, el CES-CV entiende que sería conveniente que la aprobación del mismo contara con el mayor consenso posible, tanto a nivel político como a nivel social.

Finalmente, el CES-CV estima que si el P.D.R. es aprobado en los términos en que se presenta, con las diferentes aportaciones que se puedan incorporar en el proceso de consulta y diálogo, se trata sin ninguna duda, de un instrumento que contribuirá de manera decisiva al desarrollo económico y social del conjunto de la Comunidad Valenciana, siempre que la ejecución del futuro Programa Operativo se lleve a cabo con la deseable eficacia.

Por todo lo expuesto el CES-CV emite informe favorable a la propuesta del Plan de Desarrollo Regional 2000 – 2006 presentada por el Gobierno de la Generalitat Valenciana.

Vº Bº El Presidente
Rafael Cerdá Ferrer

La Secretaria General
Mª José Adalid Hinarejos